



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

CIRCULAR N°.
136

FECHA: 30 MAR 2011

PARA: SEÑORES REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

DE : SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

ASUNTO: LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR

Referencia:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito comunicarles que mediante oficio dirigido y recibido en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y redireccionado a esta Superintendencia con el radicado SNR2011ER015643 el 14 de marzo de 2011, la doctora DEYANIRA CAZARAN TOBAR, Tesorera Municipal del Municipio de Arauquita, Arauca, informa que se ordenó el levantamiento y cancelación de todas las medidas cautelares decretadas que pesaban contra la Empresa SCHNEIDER ELECTRIC DE COLOMBIA S.A. con Nit 890.311.875-1.

Teniendo en cuenta lo anterior, si esta Superintendencia les remitió alguna circular solicitándoles el embargo de los bienes inmuebles que se encontraran a nombre de la citada empresa, les solicito que se cancelen las medidas que fueron autorizadas por el Municipio de Arauquita.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA
Superintendente de Notariado y Registro

Proyectó: Cilia Mary Castro Pacheco
Revisó: Dra. Zaida Barrera de Noguera
Superintendente Delegada para el Registro